

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE
ESPLUGUES DE LLOBREGAT.



Remito el presente a fin de solicitar su colaboración, en relación a la adoptar algunas medidas encaminadas a facilitar el trabajo de la oficina judicial y que a medio plazo supondrán una actualización del estado de los procedimientos y una agilización de los trámites.

Concretamente se trata de limitar la atención telefónica y presencial de profesionales.

Las diferentes circunstancias sufridas por este juzgado en los dos últimos años, han generado un retraso alarmante e inusual, incidiendo especialmente en las peticiones y proveídos de escritos, (inspección, Alarde, bajas, renuncia a plazas, más de siete personas sin experiencia que han requerido y requieren formación, confinamiento Covid, así como un aumento sustancial de demandas y escritos) que requiere de una colaboración estrecha con los profesionales que se relacionan diariamente con el juzgado.

Ante la situación actual que estamos viviendo, la comunicación telefónica y con cita previa, ha modificado la forma de trabajo, pero no se ha dotado al juzgado de medios para hacer frente a las nuevas circunstancias. Esta Letrada ha solicitado una medida de refuerzo, sin que se haya resuelto al respecto nada todavía.

Por todo lo expuesto y a los efectos de disponer de al menos dos días para realizar el trabajo de la oficina sin constantes interrupciones propiciadas por las numerosas llamadas telefónicas que se reciben a diario, **la atención telefónica a profesionales y ciudadanos se verá limitada los martes y viernes** a los asuntos de URGENCIA por señalamientos inminentes, finalización de plazos, recursos, asuntos con medidas cautelares o en los que estén implicados menores y que no puedan esperar al día siguiente.

El resto de días, lunes, miércoles y jueves se realizará a atención habitual en horario de 9 a 14 horas.

La adopción de ésta medida se prevé que tenga una duración aproximada de **DOS MESES**, período en el que esperamos se resuelva sobre el nombramiento de personal interino y del refuerzo solicitado.

Agradezco de antemano su colaboración, y ruego disculpen las molestias que pudieran ocasionarles las medidas adoptadas.

En Esplugues de Llobregat a 27 de enero de 2021-

La Letrada de la Administración de Justicia.

M^a José Joli Pérez.



Jutjat de Primera Instància i
Instrucció núm. 1
d'Esplugues de Llobregat

Fe pública judicial
Lletrada de l'Administració de justícia

SR DELEGADO DEL ILTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANT FELIU .